



OFICIO N° 83588  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.123°/369

VALPARAÍSO, 12 de enero de 2022

Los Diputados señores SERGIO BOBADILLA MUÑOZ y MARIO VENEGAS CÁRDENAS han requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, tenga a bien emitir un pronunciamiento sobre el proceso de licitación que indica, llevado a cabo por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, con expresa mención a la práctica de aquellos grupos que se presentaron con diferentes Rut a este procedimiento en los términos y en base a los antecedentes que exponen.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 95EB910E7FC70F0B



Valparaíso, enero de 2022

**DE : SERGIO BOBADILLA, MARIO VENEGAS; H. DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA**

**A: SR. JORGE BERMÚDEZ SOTO, CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo en solicitar se oficie al señor Contralor General de la República, para que tenga a bien emitir un pronunciamiento sobre la licitación de Junaeb que se indica, en virtud de los siguientes antecedentes:

1.- La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (en adelante, "Junaeb") es una entidad de gran importancia dentro de la administración del Estado, toda vez que tiene la responsabilidad de administrar los recursos destinados a velar por el bienestar de los alumnos en condición de vulnerabilidad, para que ingresen, permanezcan y tengan éxito en el sistema educativo. En tal contexto, la ley N°15.720 establece que tendrá a su cargo la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, señalando, en su artículo 2º, que deberá brindar beneficios de alimentación. Por tanto, desarrolla una función de gran importancia para asegurar la alimentación de los niños y jóvenes más vulnerables de nuestro país.

2.- En particular, el 94% del mercado que provee las raciones de alimentos diarios para Junaeb se concentra en 10 grandes empresas, el seis por ciento restante se reparte en empresas más pequeñas. El asunto es de importancia si consideramos que esta entidad es de los mayores órganos compradores con un dos por ciento del total del capital que se mueve en las licitaciones públicas estatales.



3.- Es del caso señalar que en la licitación 85-18-LR20 de enero del año 2021 para contratar la entrega diaria de productos alimenticios para 1,8 millones de escolares, lo que se traduce en 4.5 millones de raciones, siguiendo la política estatal de aumentar los estándares de probidad y transparencia, Junaeb decide poner límites en la cantidad raciones adjudicadas por empresa para evitar la concentración en unas pocas, razón por la cual se aplicó en la Línea 1 de grandes empresas, tope de 650 mil raciones por rut, no por grupo de mismo controlador. De modo similar, en la Línea 2 de pequeñas empresas, se decide poner tope máximo para fomentar que sean varias pymes las que adjudiquen.

4.- Sin perjuicio de lo anterior, algunos grupos económicos se presentaron a la licitación usando distintos rut, lo que significó que el grupo controlador Japur con Aliservice y Las Lagunas se adjudicaran la cantidad de 1.2 millones de raciones. Esta adjudicación, sumada a la de años anteriores del grupo, se traduce que al día de hoy el grupo Japur concentra el 32% de las raciones del Pae-pap. En línea 2, los grupos grandes presentaron filiales, lo que hizo desaparecer a las Pymes que tradicionalmente eran proveedoras de esta línea con la consecuente pérdida de empleos.

5.- Desde el siete de enero se está llevando a cabo el proceso de licitación 85-41-LR21 para el período 2022-2025. Los grupos predominantes se presentan con una serie de empresas utilizando distintos rut, por ejemplo, grupo Las Dalías se presenta con 6 empresas, 2 en Línea 1, con la misma Las Dalías, otra en línea 1 y otras 4 en línea 2, dejando fuera a las Pymes.

6.- El grupo Uruguayo Merken en línea 1 con casinos NutraSalud y Saludable Spa, el grupo Penske con Alicopsa en línea 1 y gran abasto en línea 2, grupo Soser con Soser y Reyno, entre otros. Es del caso señalar que el grupo Merken, no solo ha sido cuestionado por su bajo estándar de calidad en la manipulación de los alimentos sino además por tener 39 juicios de prácticas antisindicales y pese a ello adjudicarse con anterioridad un millón de raciones. Sistemáticamente presenta ofertas a bajos precios por medio de la UTP casinos Nutra Salud y la empresa Saludable Spa. Con todo, si se materializa esta adjudicación en la licitación en curso, nuevamente, entre ambas logra sortear el tope de 650 mil raciones, definido para esta licitación, llegando al millón. Las capacidades dependen de los informes que Junaeb solicita y debe revisar. Si Junaeb no regula bien las capacidades podría darse que entre el grupo Japur y el grupo Merken concentren más del 60% del programa.



7.- En 49 años del programa, el protagonismo lo habían tenido empresas tradicionales de menor tamaño que le habían dado estabilidad y seguridad al sistema. Si toda la distribución de alimentos depende de dos grupos se amenaza la estabilidad y la ejecución del programa por los requisitos y la opción de término de contrato anticipado por incumplimiento. Si alguno de estos grupos falla, se corre el riesgo de no contar con reemplazos, lo que se traduce en un claro perjuicio para los beneficiarios y sus familias.

8.- Esta situación no es nueva, por lo que la Fiscalía Nacional Económica ha hecho sugerencias para que se refuerce el principio de estructura de sujeción a las bases de la licitación intentando colaborar con la transparencia y el correcto uso de los recursos públicos. La FNE estima que una reforma al sistema de compras públicas y una correcta fiscalización y organización podría significar un ahorro estatal de entre 290 y 850 millones de dólares. El año 2019 la Fiscalía Nacional Económica, entregó todos los antecedentes que tenía disponible al Ministerio Público respecto a una licitación en la que la misma empresa (grupo Merkén) había postulado con distintos rut o filiales y a los mismos precios.

Por tanto, en mérito de lo expuesto, solicitamos tenga a bien emitir un pronunciamiento sobre los hechos descritos, con expresa mención a la práctica de aquellos grupos que se presentan con diferentes rut a la licitación 85-41-LR21, en relación con el límite de 650 mil raciones establecido por Junaeb. Del mismo modo, solicitamos pueda evaluar la legalidad de lo anterior, adoptar todas las medidas de fiscalización correspondientes e iniciar las investigaciones que sean procedentes, todo ello para asegurar el buen uso de los recursos públicos y evitar la concentración en el proceso licitatorio de Junaeb.



**MARIO VENEGAS C.**

DIPUTADO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN



**SERGIO BOBADILLA M.**

DIPUTADO  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. SERGIO BOBADILLA M.

